TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

AVISO

Proceso	Acción Popular
Radicación	63-001-2331-000-2012-00134-00
Demandante	CARLOS MARIO RAMÍREZ OSORIO
Demandado	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO-MUNICIPIO DE PIJAO- DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Se pretende que se declare que las entidades demandadas vulneran los derechos e intereses colectivos consagrados en la Constitución Política de Colombia y en los literales C, G, H, I del artículo 4 de la Ley 472 de 1998, como consecuencia de la omisión de realizar los trabajos en los sector de Río Verde y la entrada al municipio de Pijao, donde existen varios deslizamientos que vienen de tiempo atrás, especialmente en la Escuela de la Cumbre, La Quiebra, La Este, Santa Clara y Sardineros frente a la Finca Galicia. Así mismo que se adopten soluciones de fondo al problema de aguas lluvias y nacimientos hídricos, mediante la construcción de zangas de coronación y conducción por medio de canaletas en espina de pescado hasta las transversales de la vía principal, reforestación de sector, construcción de gaviones y las demás que sean necesarias técnicamente con el fin de estabilizar el talud.

El presente proceso se encuentra surtiendo el trámite en primera instancia en el Tribunal Administrativo del Quindío, Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen.

Armenia, Quindío 21 de noviembre de 2012.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria